

**APRUEBA REINTEGRO SENCE
PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL**

DECRETO EXENTO N° 187

RECOLETA, 20 ENE. 2016

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 973 de fecha 25 de marzo de 2015, que aprueba el Convenio de Colaboración, para la ejecución del Programa Fortalecimiento Omil, Celebrado entre la Municipalidad de Recoleta y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).
- 2.- La Resolución Exenta N° 000555 de fecha 12 de marzo de 2015, que aprueba convenio colaboración del Programa Fortalecimiento Omil y transfiere recursos para gastos de operación.
- 3.- Respaldo contable libro mayor 01/12/2015 al 31/12/2015, visado por el departamento de contabilidad.
- 4.- La necesidad de reintegrar saldos año 2015.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente

DECRETO:

- 1.-**REINTEGRESE**, la suma de \$30.718 (Treinta mil setecientos diez y ocho pesos) al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence), Rut: 61.531.000-k de la cuenta corriente 9170723 Banco Estado.
 - 2.-**REALICESE**, por parte del departamento de contabilidad los ajustes contables pertinentes
 - 3.-**IMPUTESE**, el presente reintegro con cargo a la cuenta 2140501127 Fortalecimiento Omil
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE Y hecho, ARCHIVASE para su control posterior.**



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/FJL/CVO/lvr



1029492.